

Expediente: 1796/24

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GONZALEZ MARTIN HECTOR S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, Martin Hector-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1796/24



H105015639660

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GONZALEZ MARTIN HECTOR s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N° 1796/24.

INFORMO: que la cédula de notificación de la audiencia fijada para el día 29/04/2025 dirigida al domicilio real del demandado Martin Hector Gonzalez fue enviada el 09/04/2025, conforme surge de las constancias del expediente, habiéndolo esta Oficina cumplido con la anticipación de cinco días prevista en el Art. 106 del CPL.

Conforme presentación realizada por el Juzgado de Paz de Gonzalo, surge que dicha cédula fue recibida el día 10/04/2025 y notificada recién en fecha 23/04/2025.

A los fines de obtener información respecto a la demora en el acto de dicha notificación, me comuniqué telefónicamente con la Oficina de Inspección de Juzgado, quienes me manifestaron que el Juzgado de Paz GONZALO carece de internet, y que el domicilio real en cuestión es de difícil acceso, dependiendo exclusivamente de las condiciones climáticas, ya que para llegar a destino deben atravesar un río, y esa es la razón por la cual la notificación se realizó el día 23/04/2025. Es cuanto puedo informar. **Secretaría. San Miguel de Tucuman, 29 de abril de 2025.** vc

San Miguel de Tucuman, abril de 2025.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. Atento a las constancias del expediente, especialmente fecha en la que fue notificada la parte demandada -conforme presentación del Juzgado de Paz Gonzalo 23/04/25, no existiendo tiempo material a los fines de cumplir con la antelación de ley que prevee el Art. 106 del CPL a los fines de la notificación de la referida accionada, corresponde dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 29/04/2025.

III. En su mérito comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 106 y siguientes del CPL el **día 27/05/2025 a horas 12:00.**

Esta audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 810 4183 9756 - Código de acceso: 018170.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

En caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo al número de teléfono 4248000 interno 135/224 o al número celular 3815677597 de pertenencia a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo 1.

IV. Hago saber a la parte demandada que deberá acompañar digitalmente la contestación de demanda y la documentación que obrara en su poder hasta la hora de inicio de la audiencia fijada a los fines de facilitar la celebración del acto. En caso de ofrecer pruebas, deberá presentarse en un archivo PDF individual cada una y según su naturaleza a los fines de la formación del respectivo cuaderno.

Asimismo, hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

V. A su vez, hago saber a la actora que, en caso de ofrecer pruebas, deberá presentar con anterioridad a la audiencia, cada una según su naturaleza en un archivo PDF individual a los fines de la formación del respectivo cuaderno.

VI. Notificar personalmente a la parte demandada Gonzalez Martin Hector en el domicilio denunciado sito en Rodeo Grande, Trancas, Tucumán. Para su cumplimiento, librese cedula por Secretaría, la que tramitará **libre de derechos.** ET

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.